

*pública la solicitud formulada por la entidad "Terrazos Atlántico, S.L.", para legalizar un sondeo de 350 mm. de diámetro y 120 metros de profundidad, emplazado junto a la fábrica de Terrazos Atlántico, en donde llaman Las Huesas, término municipal de Telde (Gran Canaria). Expediente 6.140-T.P.*

A solicitud de la entidad "Terrazos Atlántico, S.L.", se tramita el expediente 6.140-t.p., para legalizar un sondeo de alumbramiento de aguas subterráneas de 350 mm. de diámetro y 120 metros de profundidad, emplazado junto a la fábrica de Terrazos Atlántico, en donde llaman Las Huesas, del término municipal de Telde (Gran Canaria), todo ello de conformidad con la Ley de 24 de diciembre de 1962 y el Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto de 14 de enero de 1965.

Se hace público, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, presenten por escrito sus reclamaciones, dentro del plazo de 30 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Servicio Hidráulico de Las Palmas, sito en la Avda. Juan XXIII, 7-2º de esta capital, en horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 1989.- El Jefe del Servicio, Juan C. Ibrahim Perera.

#### Consejería de Política Territorial

**176 ANUNCIO** de información pública, de 21 de febrero de 1989, de la Dirección General de Urbanismo, relativo a la solicitud de autorización para la construcción de una vivienda en el lugar denominado El Cabezo, del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda en el lugar denominado El Cabezo, del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote, se somete a información pública por plazo de quince días contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, C/ Domingo J. Navarro, nº 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987 de 7 de abril sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 1989.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.